



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

RES. N° 406 /2002

**VISTO:**

El estado del Concurso Interno CyF N° 4, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM n° 232/2002 se aprobó el Reglamento de Concursos para Prosecretarios Administrativos y empleados de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM n° 273/2002 llamó a concursos internos para cubrir por unidad de Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas un (1) cargo de Prosecretario Administrativo; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Escribiente; dos (2) cargos de Auxiliar y dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio.

Que los postulantes han formalizado su inscripción entre los días 23 y 27 de septiembre del corriente año, acompañando copia de los antecedentes personales que no se encontraban incorporados a su legajo personal.

Que a los fines de la evaluación técnico laboral prevista en el art. 4.4.2 del Reglamento de Concursos en vigor, los titulares de las diversas dependencias han hecho llegar a este Cuerpo las correspondientes planillas de calificación.

Que por Res. 317/2002, se convocó a la entrevista personal a que se refiere el art. 4.4.3 del citado reglamento.

Que con fecha 6 de noviembre de 2002, la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco, Marcelo Pablo Vazquez, y Juan Octavio Gauna llevó a cabo la referida entrevista personal de los aspirantes a cubrir las vacantes del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.8. del Reglamento aplicable, la Comisión evaluadora ha elevado al Plenario el Acta correspondiente, proponiendo la designación para los cargos de Prosecretario Administrativo a la Abogada María Julia Correa; de Oficial a la abogada María Paula Lescano; de Escribiente a María Martha Grosso; de Auxiliares a Rafael Crescenzi y María Luz Ianieri; y de Auxiliares de Servicio a Mariano Andrín y Stella Maris Emilli.

Que, a través de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura, se ha realizado la consulta de trámite al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispuesto en el art. 7.9. del Reglamento de Concursos, y ninguna de las personas requeridas poseen antecedentes o figuran registradas.

Que habiéndose dado debido cumplimiento a todas las etapas del concurso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento aplicable corresponde aprobar el mismo.

///



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**/// RES. N° 406/2002**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31 y el reglamento mencionado,

**EI CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

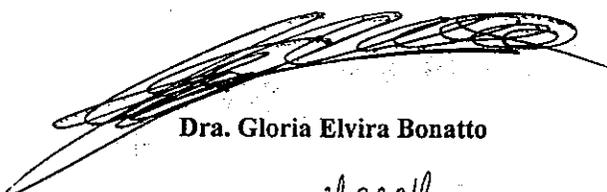
Art. 1º: Aprobar el Concurso Interno CyF N° 4, convocado mediante Res. CM n° 273/2002.

Art. 2º: Designarse en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la unidad Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4, a los siguientes agentes en los cargos que se detallan a continuación:

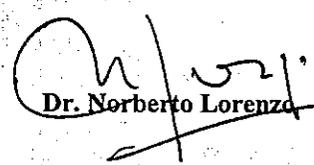
-Prosecretario Administrativo:	María Julia Correa	D.N.I. 22.847.907
-Oficial:	María Paula Lescano	D.N.I.24.563.541
-Escribiente:	María Martha Grosso	D.N.I. 24.690.890
-Auxiliares:	Rafael Crescenzi María Luz Ianieri	D.N.I.27.745.625 D.N.I.26.101.012
-Auxiliares de Servicio:	Mariano Andrín Stella Maris Emilli	D.N.I. 28.276.225 D.N.I.11.726.840

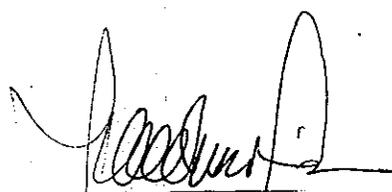
Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria y a la Secretaría de Coordinación Técnica para su notificación y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 406 /2002**

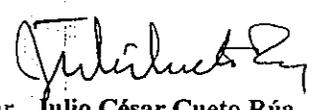
  
Dra. Gloria Elvira Bonatto

  
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

  
Dr. Norberto Lorenza

  
Dr. Juan Octavio Gauna

  
Dr. Carlos María Cárcova

  
Dr. Julio César Cueto Rúa